

## Anexo 12

### INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

Miles de Pesos

**IAGF-2/CAD**

Clave  
Ente Fiscalizado Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Aguascalientes  
Periodo Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2017

#### INGRESOS

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	80,974
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	80,556
DIFERENCIA	418

#### JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA

La diferencia entre los ingresos efectivamente recibidos y los programados, se origina de los productos financieros del Fiduciario que mensualmente se genera una cantidad, mas no puede ser estimada con exactitud. Sin embargo la primer aportación del ejercicio se recibió de acuerdo al calendario.

#### EGRESOS

##### EGRESOS POR CAPITULO DEL GASTO

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	56,192
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	56,022
DIFERENCIA	170

#### JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA

Los programas que se operan en el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Aguascalientes (FFOFAE), se rigen por las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA y las Reglas de Operación para los programas de Infraestructura Hidroagrícola, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la CONAGUA, son en atención a la demanda y se otorgan de acuerdo a los criterios de selección de beneficiarios que ahí se contemplen, razón por lo cual existirán diferencias entre lo programado y lo ejercido. En lo que se refiere a la diferencia señalada en este apartado, es importante señalar que existen fondos suficientes para hacer frente a la misma, lo anterior se justifica de acuerdo al Artículo 176 del RLFPRH que establece: "Que el recurso se considera devengado una vez que se haya constituido la obligación de entregar el recurso al beneficiario, por haberse acreditado su elegibilidad antes del 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal, con independencia de la fecha en la que dichos recursos se pongan a disposición para el cobro correspondiente".

#### EGRESOS POR PROGRAMAS

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	56,192
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	56,022
DIFERENCIA	170

#### JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA

Los programas que se operan en el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Aguascalientes (FFOFAE), se rigen por las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA y las Reglas de Operación para los programas de Infraestructura Hidroagrícola, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la CONAGUA, son en atención a la demanda y se otorgan de acuerdo a los criterios de selección de beneficiarios que ahí se contemplen, razón por lo cual existirán diferencias entre lo programado y lo ejercido. En lo que se refiere a la diferencia señalada en este apartado, es importante señalar que existen fondos suficientes para hacer frente a la misma, lo anterior se justifica de acuerdo al Artículo 176 del RLFPRH que establece: "Que el recurso se considera devengado una vez que se haya constituido la obligación de entregar el recurso al beneficiario, por haberse acreditado su elegibilidad antes del 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal, con independencia de la fecha en la que dichos recursos se pongan a disposición para el cobro correspondiente".

Lic. Manuel Alejandro González Martínez  
Secretario de Desarrollo Rural y Agroempresarial

C. Hugo Pérez Sánchez  
Titular de la Unidad de Administración de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial